

de abril del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo,

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5080 que nombra al señor Isidoro de la Cruz Gobernador Civil de la Provincia Libertador.— G. O. N° 6789, del 6 de Mayo de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5080.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Isidoro de la Cruz queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Libertador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5082, que nombra a los señores Frank Parra, Dr. Nicolás Pichardo, Lic. Miguel Ricardo Román y Lic. Horacio Vicioso Soto, respectivamente Secretario de Estado de Economía Nacional, de Sanidad y Asistencia Pública, de Previsión Social y Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores.— G. O. N° 6786, del 30 de Abril de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5082.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 1 y 5 del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Frank Parra queda nombrado Secretario de Estado de Economía Nacional.

Art. 2.— El Doctor Nicolás Pichardo queda nombrado Secretario de Estado de Sanidad y Asistencia Pública.

Art. 3.— El Licenciado Miguel Ricardo Román queda nombrado Secretario de Estado de Previsión Social.

Art. 4.— El Licenciado Horacio Vicioso Soto queda nombrado Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores.

Art. 5.— Los nombramientos antes dispuestos serán efectivos al primero de Mayo próximo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5083, que designa a los señores Licenciados Mario Abreu Penzo, M. A. Peña Batlle y Rafael F. Bonnely, respectivamente, Secretarios de Estado de Agricultura, Trabajo y Procurador General de la República.
G. O. Nº 6786, del 30 de Abril de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5083.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 1º y 5º del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Licenciado Mario Abreu Penzo queda nombrado Secretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización.

Art. 2.— El Licenciado Rafael F. Bonnely queda nombrado Procurador General de la República.

Art. 3.— El Licenciado Manuel A. Peña Batlle queda nombrado Secretario de Estado del Trabajo.

Art. 4.— Los nombramientos dispuestos en los artículos anteriores serán efectivos al primero de Mayo próximo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5084, que restituye al señor Anselmo A. Paulino Alvarez a su cargo de Secretario de Estado de lo Interior y Policía, lo encarga de la Secretaría de Estado del Trabajo, encarga al Secretario Telésforo R. Calderón de la Secretaría de Estado de Economía Nacional, y pasa al General Federico Fiallo a servicios especiales con el Presidente de la República.— G. O. Nº 6786, del 30 de Abril de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5084.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los inci-